

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232 Lunes 26 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 55762

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45066 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario ordinario número 33/2016, referente al concursado HIJOS DE SILVESTRE AGUILAR DÍAZ, S.L., con CIF n.º B-23015480, por auto de fecha 01-09-2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 31-05-2016, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores.
- 3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenación en loa artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5. Declarar disuelta de mercantil HIJOS DE SILVESTRE AUILAR DÍAZ, S.L., cesando en su función a los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 1 de septiembre de 2'01.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160065712-1